

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 324 del 19/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante AYDA STELLA SANDOVAL TROCHEZ, y a cargo de la parte demandada CARLOS GREGORIO CIFUENTES GARCIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$552.160.00
TOTAL		\$552.160.00

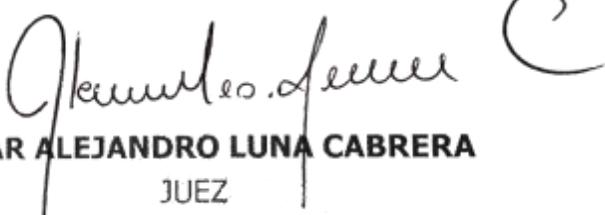
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: AYDA STELLA SANDOVAL TROCHEZ
Demandado: CARLOS GREGORIO CIFUENTES GARCIA
Radicación: 760014003008201900346 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 070
Fecha: JUN.18.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f46144802168a5d490b6e123eb37087cd333feff34fcb827ae69e16d71484f8
Documento generado en 17/06/2021 02:54:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>